



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

056 Piura, 28 ABR 2017

VISTOS:

La Carta N° 032-2017/CSC (HRyC N° 13525) recepcionada el 05 de abril 2017, la Carta N° 280-2017/GRP-440310 de fecha 07 de abril de 2017, la Carta N° 012-2017/CONSORCIO UNT (HRyC N° 14763) recepcionada el 12 de abril de 2017, el Informe N° 563-2017/GRP-440310 de fecha 20 de abril de 2017, el Memorando N° 381-2017/GRP-440300 de fecha 21 de abril de 2017, el Informe N° 92-2017/GRP-440320-GECL de fecha 26 de abril de 2017 y el Informe N° 286-2017/GRP-440320 de fecha 26 de abril de 2017, relacionado con la **APROBACION DE CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS, IDENTIFICADAS N° 973 Y N° 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 258344.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 22.12.2015, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO SAN CARLOS suscribieron el Contrato N° 110-2015, para la Ejecución de Obra del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PELA EN EBR DE LAS II.EE. PRIORIZADAS E IDENTIFICADAS N° 973 Y 974 DE LOS CC.PP. LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA - PIURA", CÓDIGO SNIP N° 258344**, correspondiente a la Licitación Pública N° 16-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 5'116,983.62 (Cinco Millones Ciento Dieciséis Mil Novecientos Ochenta y Tres con 62/100 Soles) y con un plazo contractual de doscientos diez (210) días calendario.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 020-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 24 de enero del 2017, se aprobó la solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, por 90 días calendario, por causal de paralización de trabajos por causas no imputables al Contratista, siendo la nueva fecha de término contractual el 07.04.2017.

Que, con Carta N° 032-2017/CSC (HRyC N° 13525) recepcionada el 05 de abril 2017, el representante legal común de CONSORCIO SAN CARLOS se dirige al Director de Obras para remitirle el Calendario de Obra Valorizado Actualizado y Programación PERT-CPM correspondiente a la Ampliación de Plazo N° 03 otorgado por 90 días calendario, con fecha de término contractual el 07 de abril de 2017, por lo que solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Carta N° 280-2017/GRP-440310, de fecha 07.04.2017, el Director de Obras comunica al representante legal común de CONSORCIO UNT que ha recepcionado la Carta N° 032-2017/CSC (HRyC N° 13525) con la que CONSORCIO SAN CARLOS alcanzó su levantamiento de observaciones al Cronograma presentado, por lo que, conforme a lo indicado en la Carta N° 144-2017/GRP-440310 del 16.02.2017, solicita disponga que su Jefe de Supervisión emita, dentro del plazo de 02 días hábiles, opinión respecto a la modificación de los cronogramas.

Que, con Carta N° 012-2017/CONSORCIO UNT (HRyC N° 14763) recepcionada el 12.04.2017, el representante legal común de CONSORCIO UNT se dirige al Gerente Regional de Infraestructura a efectos de comunicarle que adjunta la Carta N° 007-2017/ING.SUP.VEJA del 11.04.2017, elaborada por su Jefe de Supervisión, Ing. Víctor Jaime Arrieta, mediante la cual se está alcanzando el Cronograma Valorizado de Avance de Obra Actualizado, Programación PERT-CPM y Calendario Gantt, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el 07 de abril de 2017.

Que, a través de Informe N° 563-2017/GRP-440310, de fecha 20.04.2017, el Director de Obras comunica al Director General de Construcción (e), que de la revisión de la Carta N° 012-2017/CONSORCIO UNT (HRyC N° 14763) se ha subsanado la observación efectuada siendo que el expediente se encuentra acorde con las partidas afectadas producto de la ampliación de plazo N° 03 otorgada a la Contratista, por lo que, teniendo la conformidad del jefe de supervisión recomienda se disponga a quien corresponda continuar con el trámite de aprobación de dicho calendario y programación a fin de contrastar lo realmente ejecutado con lo programado.

Que, mediante Memorando N° 381-2017/GRP-440300, de fecha 21.04.2017, el Director General de Construcción (e) se dirige al Jefe de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión dando conformidad a los actuados y dispone que se emita el acto resolutorio correspondiente debiendo ser notificado oportunamente.

Que, mediante Informe N° 92-2017/GRP-440320-GECL, de fecha 26.04.2017, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, indica que se procedió a la revisión de los actuados encontrándose que los calendarios que se han presentado cumplen con la formalidad exigida por la norma y cuentan con la aprobación de la supervisión,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI-DGC

056

Piura,

12 8 ABR 2017

como así también, se cuenta con la conformidad de la Dirección de Obras y de la Dirección General de Construcción (e). Por lo que, en atención a lo estipulado en el artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, aplicable a dicho proyecto, es pertinente emitir acto administrativo aprobando el CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS, IDENTIFICADAS N° 973 Y N° 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CÓDIGO SNIP N° 258344, siendo la nueva fecha de término del plazo contractual el 07 de abril de 2017.

Que, mediante Informe N° 286-2017/GRP-440320, de fecha 26 de abril de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados al Director General de Construcción (e) recomendando aprobar el CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACIÓN PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS, IDENTIFICADAS N° 973 Y N° 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CÓDIGO SNIP N° 258344, para lo cual remite proyecto de resolución correspondiente para vistos y firma;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 215-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de abril de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO DE AVANCE DE OBRA Y LA PROGRAMACION PERT-CPM RELACIONADOS CON LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, EN LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL NIVEL INICIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE EN EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS, IDENTIFICADAS N° 973 Y N° 974 DE LOS CENTROS POBLADOS DE LOS CHARANES Y COLLONA DE TALLURAN, DEL DISTRITO DE HUARMACA, PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA”, CÓDIGO SNIP N° 258344, elaborado por el Contratista CONSORCIO SAN CARLOS, teniendo como fecha de término del plazo contractual el 07 de abril de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Contratista CONSORCIO SAN CARLOS, en su domicilio para efectos de notificaciones ubicado en Mz. B 09, Lote 09, A.H. Tacalá, Distrito de Castilla, Piura. Asimismo se deberá notificar al encargado de la supervisión CONSORCIO UNT en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Urb. Bello Horizonte 2da. Etapa Mz. D2 Lt. 15 Dpto. 101 Av. Las Esmeraldas, Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN -GRI

ING. JAMES ROXORONADO TORRI  
DIRETOR GENERAL (e)

